



SELLO CUARTO. VEINTE
NARAVEDIS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y TRES.

el que tiene nombrado Maordomo de Propios, Administrador de las Casas de Agua que llaman de Impuestos; fuente de del Oro, Comunas, y Ariverios, a Juan Antonio Manzanera. Por depositario del Posito a Domingo Murciano Cauallero; Por Manobrexos a Pedro y Felisense Duran hermanos; Y por fiscal de su cuenta a Juan Romo por dándosele alo demas que a este Dia es por teneriente =

Recep. de Bultas: La Ciudad Nombró por Receptores de Bultas para el año proximo de mill setecientos quarenta y quatro a los siguientes —
Para la Parrochia de San Mateo a Eusebio Manzanera —
Para la de San Patricio y Campo, a Juan Garcia Medrano —
Para la de San Christoval a Antonio Cabrera —
Para las de Santiago y Bledas, y Huacata a Juan Olvera —
Los quales Recodos se les ha de dar el nombramiento para que gozeden a obrar la correspondiente obligacion a poner su Importe de su Cuenta y Voto en la Caxa Real de este efecto en la Ciudad de Mexico —

Recep. del Pap. Sellado: La Ciudad Nombró por Receptor del Papel Sellado para el año proximo de mill setecientos quarenta y quatro a Antonio Barrios vecino de esta Ciudad, a quien se le ha de dar el nombramiento para que obrar la obligacion correspondiente o prorogada a la misma Ciudad para este efecto de una vez executada —
La qual Recodo que para tener presente Los Caualleros Capitulares y Oficiales de los autos a quien toca en este punto para las sucesos que se han de hacer, se noten lo que se executa en la forma siguiente —
El Sr. D. Francisco Garcia Alcaraz y Mota —
El Sr. D. Pedro Joseph de Cosca y Mota —

CC

